



DECRETO N° **450.**

TEMUCO, **23 MAR. 2026**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, presentada por Inmobiliaria Y Construcciones Maipo-Sur Spa en Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 03.03.2026 y sus documentos de respaldo.
- 2.- La declaración jurada de Domicilio Postal y Tributario, en la que declara cumplimiento para el tipo de patente de Domicilio Postal y Tributario, de fecha 03.03.2026.
- 3.- El acta de Notificación y Control N°48, del 04.03.2026
- 4.- El decreto N°4726 que aprueba el manual de patentes de fecha 14.11.2025.
- 5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el solicitante Inmobiliaria Y Construcciones Maipo-Sur Spa, Rut 78.111.601-7, representada por Yaritza Nikole Gallegos Tenorio, run [REDACTED] presenta ante el municipio solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, en la dirección Manuel Rodríguez N°0390, Oficina 602, comuna de Temuco.
- 2.- Que, el solicitante Inmobiliaria Y Construcciones Maipo-Sur Spa, Rut 78.111.601-7, representada por Yaritza Nikole Gallegos Tenorio, run [REDACTED] en la declaración jurada de patentes de Domicilio Postal y Tributario, declara ejercer actividades propias de un domicilio postal y tributario.
- 3.- Que, los requisitos para la obtención de una patente de domicilio postal y tributario, es, la dirección declarada como domicilio postal, tiene como propósito sólo recepción de correspondencia, llamados telefónicos, email, pero que, en ningún caso, es habilitante para el ejercicio de una actividad comercial ni profesional en dicho domicilio, ni puede ser modificado el destino de la propiedad.
- 4.- Que, con fecha 03.03.2026, según acta N°48, la unidad de inspección del Depto. de Rentas y Patentes realiza visita inspectiva en la dirección Manuel Rodríguez N°0390, Oficina 602, comuna de Temuco, "entrevistado el conserje del edificio Gonzalo Martel Álvarez, señalo que esa oficina se encuentra desocupada hace ocho meses a la fecha aproximadamente, lo cual fue verificado por el suscrito, quien subió hasta el 6to. piso oficina 602, no encontrando moradores, donde se intentó tomar contacto con la representante legal, Yaritza Nikole Gallegos Tenorio, run 18.719.940-9 vía telefónica, al celular 972786253, en tres ocasiones y diferentes horarios, a través del fono contacto señalado en el acta respectiva, no obteniendo respuesta alguna. por lo anterior se concluye que al momento de la visita la contribuyente no reside en el lugar y por lo tanto no cumple con los requisitos para optar a patente domicilio postal y tributario".

DECRETO:

1.- Rechazase la solicitud de Patente de Domicilio Postal y Tributario, recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 03.03.2026, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de la patente de domicilio postal, según consta en acta de visita inspectiva N°48, de fecha 04.03.2026 y prohibase su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 439.000
Nombre del Solicitante	: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES MAIPO-SUR SPA
Rut	: 78.111.601-7
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°0390, OFICINA 602
Rol de Avalúo	: 01375-00296

3275256.7

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HFV/VVN/FVS/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Solicitante



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

